MUNICIPALIDAD DE CERRITO
Avda. Gral. Díaz y 4 de Mayo
Cerrito – Ñeembucú – Paraguay
Teléf. y Fax. 0788 200040

INFORME DE LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS Nº 03/2017.

En la Ciudad de Cerrito a los 25 (Veinte y cinco) días del mes de Mayo del año dos mil diez y siete, en la oficina de la Secretaria General de la **Municipalidad de Cerrito**, sito en la calle **Avda. Gral. Díaz y 4 de mayo**, se procede a la verificación y estudio de las propuestas de **Contratación Directa Nº 02/2016**, para **REPARACIONES DE TECHO EN LA ESC. SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS - SAN SALVADOR Y EN EL COL. NACIONAL DE CERRITO**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas" y reglamentada por el Decreto Nº 21909/03 y demás normativas concordantes.

Este expediente se origina a pedido de la **Sra. Elva F. Flores Roldan**, Enc. De la Unidad Operativa de Contracciones, con ID: **331.738.**

Se efectúa el llamado a Contratación Directa, afectando los Sub Grupos del Objeto de Gasto **520 "REPARACIONES DE TECHO EN LA ESC. SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS - SAN SALVADOR Y EN EL COL. NACIONAL DE CERRITO"**

El sistema de Adjudicación de la presente contratación es por la totalidad, en la cual se efectuará acorde con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Conforme con lo establecido en la Resolución Municipal, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en la **CD N° 02/2017 "REPARACIONES DE TECHO EN LA ESC. SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS - SAN SALVADOR Y EN EL COL. NACIONAL DE CERRITO"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Institución Municipal.

Conforme a las disposiciones legales se reúnen los miembros del Comité de Evaluación Integrados según **Resolución Municipal** para efectuar el análisis de las ofertas recibidas. Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el **día 18 de Mayo de 2017**, se ha procedido a la Apertura de los Sobres Ofertas presentada por las firmas: **EMP. CONSTRUC. A Y R, MC CONSTRUCCIONES y ELADIO VALENZUELA**, conforme se indica en la documentación adjunta:

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	EMPRESAS OFERENTES		
	EMP. CONSTRUC. A Y R	MC CONSTRUCCIONES	ELADIO VALENZUELA
Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas			
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]*	Cumple	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de	Cumple	Cumple	Cumple

JUAN SILVINO LOBOS
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CERRITO

ELVA F. FLORES ROLDAN
ENCARGADA U.O.C.

Britez Romero

Contrataciones Públicas.*			
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS			
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No se Aplica	No se Aplica	No se Aplica
f) Fotocopia simple de sus tres últimos pagos de IVA	Cumple	Cumple	Cumple
g) Fotocopia simple de sus tres últimos pagos de Impuesto a la renta	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS JURÍDICAS	**No se Aplica**	**No se Aplica**	**No se Aplica**
Documentos legales para oferentes en Consorcio	**No se Aplica**	**No se Aplica**	**No se Aplica**
Otros documentos			
Presentar copias autenticadas de los balances generales, estados de resultados y cuadro de revalúo fijo de los tres últimos años ***(2013-2014-2015).***	Cumple	Cumple	Cumple
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar el siguiente cargo clave: Como mínimo deberá contar con: 1) Director de Obras: Profesional (Ingeniero o Arquitecto) con mínimo 5 Años de Experiencia. Se deberá anexar a la oferta el curriculum original del profesional que deberá estar firmado por el mismo. Además se debe acompañar la copia autenticada de la patente profesional del mismo y un documento del mismo en donde conste que presta servicios para la firma Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
Listado de por lo menos 5 (cinco) personas que viven dentro del territorio del Municipio, y que serán contratadas para realizar los trabajos, a los efecto de dar cumplimiento a tal requerimiento se deberá acompañar las fotocopias de cedula de identidad y Certificado de Vida y Residencia ambas autenticadas	Cumple	Cumple	Cumple

JUAN SILVINO LOBOS F.
SECRETARIO GENERAL

ELVA F. FLORES ROLDAN
ENCARGADA U.O.C.

Darsi Britez Romero

por escribanía. Además se deberá acompañar una carta compromiso de los posibles trabajadores de la zona en donde se comprometen a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada.			
Experiencia en Obras: *De manera a comprobar la experiencia el Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:* *- Copias autenticadas de cómo mínimo 7 (siete) Contratos, con sus respectivas Actas de Recepción Finales,* ***Construcciones, Reparaciones y Mantenimientos de Instituciones Educativas y/o otros tipos de edificios como viviendas y oficinas;*** *ejecutadas en los últimos 3 (tres) años (2014, 2015 y 2016) todas en calidad de contratista, no se aceptarán otra modalidad de contrato; de manera a demostrar poseer experiencia en la ejecución de contratos.- Además se deberá presentar copias autenticadas de contratos y recepciones finales sobre experiencia especifica de como mínimo 02 (dos) contratos de reparación de techo y mejoramiento en instituciones educativas en los últimos 3 (tres) años (2014, 2015 y 2016).*	Cumple	Cumple	Cumple
Desglose de Precios - Costo Unitario por Rubro	Cumple	Cumple	Cumple

Conforme lo establece el Art. 60º del Decreto Nº 21.909/2003 "Que Reglamenta la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas", textualmente refiere: **"ANÁLISIS**. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ...5. La oferta se ajuste **sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego**, 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden."(Sic.) En concordancia con lo dispuesto por el Art. 61º que textualmente dice: **"MÉTODO DE EVALUACIÓN.** Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial... solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, **eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...** 3. **Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc**. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente."(Sic.)

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del Inc. 2 art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 5051 "De Contrataciones Públicas, según la siguiente planilla:

LOTE 1 REPARACION DE TECHO EN LA ESC. SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS - SAN SALVADOR

JUAN SILVINO LOBOS F.
SECRETARIO GENERAL

ELVA F. FLORES ROLDAN
ENCARGADA U.O.C.

Daysi Britez Romero

Nº Orden	Empresa	OFERTA IVA INCLUIDO
1	ELADIO VALENZUELA	41.025.000
2	EMP. CONSTRUC. A Y R	44.300.000
3	MC CONSTRUCCIONES	46.085.000

LOTE 2 REPARACION DE TECHO EN EL COL. NACIONAL DE CERRITO

Nº Orden	Empresa	OFERTA IVA INCLUIDO
1	MC CONSTRUCCIONES	107.675.000
2	EMP. CONSTRUC. A Y R	113.522.500
3	ELADIO VALENZUELA	119.445.000

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".

Observaciones generales del Acta de Apertura.
Durante el desarrollo del Acto de Apertura de Sobres de Ofertas, no se ha registrado observaciones sobre las ofertas y documentaciones presentadas.

Observaciones Generales del Comité de Evaluación.
Seguidamente se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa, especificaciones técnicas, experiencias en obras, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

El Comité de Evaluación, procede a analizar la Oferta con el precio más bajo en el LOTE 1 que es la de la firma **ELADIO VALENZUELA**: Del análisis acerca del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y los demás Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, estipulado en el Pliego General de Bases y Condiciones para el presente llamado por **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2017 para la "REPARACIONES DE TECHO EN LA ESC. SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS - SAN SALVADOR Y EN EL COL. NACIONAL DE CERRITO",** elaborado en los términos exigidos por la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, el Comité de Evaluación determina que la oferta calificada para la prosecución del análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas y de los costos propuestos para la adjudicación de los ítems requeridos.

Se deja constancia que se ha enviado una Nota en fecha 23/05/2017, a la firma ELADIO VALENZUELA en el cual se requiere en el plazo no mayor a 24 horas envíe al Comité de Evaluación una explicación minuciosa de los costos propuestos en el LOTE 1, según lo dispone la Resolución de la DNCP, de modo a indicar que los mismos puedan ser considerados admisibles. La firma ELADIO VALENZUELA presento el desglose solicitado en el plazo establecido y el Comité de Evaluación procedió a la revisión del mismo y considera que los precios cotizados son suficientes para argumentar los precios propuestos en la obra y es declarado aceptable.

Luego de la verificación de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a evaluar la oferta con el precio más bajo, en este caso para **Lote 1** es la empresa **ELADIO VALENZUELA.**

El Comité de Evaluación, por consiguiente luego de analizar la Oferta considerada más baja llega a la conclusión de:

JUAN SILVINO LOBOS F.
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CERRITO

ELVA F. FLORES ROLDAN
ENCARGADA U.O.C.
MUNICIPALIDAD DE CERRITO

Dayse Britez Romero
Tesorería

Para Lote 1 la firma:
ELADIO VALENZUELA: en el análisis de los documentos de su Oferta se verifican el cumplimiento de todos los documentos según se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones.

El Comité de Evaluación, por consiguiente luego de analizar la Oferta considerada más baja que es la de la firma:

ELADIO VALENZUELA: presenta una oferta que ha calificado satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en el presente llamado, asimismo, se ha confirmado que posee la capacidad necesaria, la calificación y la experiencia especifica en obras, la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, comprobándose que la empresa oferente calificada por el Comité de Evaluación tiene suficiente capacidad legal, capacidad financiera y experiencia en obras; es decir la oferta cumple con todos los requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Por tal motivo el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la oferta con el precio registrado según lo verificado en la siguiente planilla:

Nº	EMPRESA	ESPECIFICACIOENS TECNICAS	CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA	EXPERIENCIA EN OBRAS
1	ELADIO VALENZUELA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Seguidamente se procede a evaluar la oferta con el precio más bajo, en este caso para **Lote 2** es de la empresa **MC CONSTRUCCIONES.**
Para Lote 2 la firma:
MC CONSTRUCCIONES: en el análisis de los documentos de su Oferta se verifican el cumplimiento de todos los documentos según se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se deja constancia que se ha enviado una Nota en fecha 23/05/2017, a la firma MC CONSTRUCCIONES en el cual se requiere en el plazo no mayor a 24 horas envíe al Comité de Evaluación una explicación minuciosa de los costos propuestos en el LOTE 2, según lo dispone la Resolución de la DNCP, de modo a indicar que los mismos puedan ser considerados admisibles. La firma MC CONSTRUCCIONES presento el desglose solicitado en el plazo establecido y el Comité de Evaluación procedió a la revisión del mismo y considera que los precios cotizados son suficientes para argumentar los precios propuestos en la obra y es declarado aceptable.

El Comité de Evaluación, por consiguiente luego de analizar la Oferta considerada más baja que es la de la firma:

MC CONSTRUCCIONES: presenta una oferta que ha calificado satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en el presente llamado, asimismo, se ha confirmado que posee la capacidad necesaria, la calificación y la experiencia especifica en obras, la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, comprobándose que la empresa oferente calificada por el Comité de Evaluación tiene suficiente capacidad legal, capacidad financiera y experiencia en obras; es decir la oferta cumple con todos los requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Por tal motivo el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la oferta con el precio registrado según lo verificado en la siguiente planilla:

Nº	EMPRESA	ESPECIFICACIOENS TECNICAS	CAPACIDAD LEGAL Y	EXPERIENCIA EN OBRAS

JUAN SILVINO LOBOS F.
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CERRITO

ELVA F. FLORES ROLDAN
ENCARGADA U.O.C.
MUNICIPALIDAD DE CERRITO

Daysi Britez Romero

MUNICIPALIDAD DE CERRITO
Avda. Gral. Díaz y 4 de Mayo
Cerrito – Ñeembucú – Paraguay
Teléf. y Fax. 0788 200040

			FINANCIERA	
1	MC CONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Recomendación:

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2017** "PARA LA **REPARACIONES DE TECHO EN LA ESC. SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS - SAN SALVADOR Y EN EL COL. NACIONAL DE CERRITO**", por unanimidad de sus Miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones legales, aprueban:

1. ADJUDICAR la obra identificada en el **Lote 1**: REPARACION DE TECHO EN LA ESC. SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS - SAN SALVADOR de la **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2017 para** "REPARACIONES DE TECHO EN LA ESC. SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS - SAN SALVADOR Y EN EL COL. NACIONAL DE CERRITO", **a la firma ELADIO VALENZUELA REPRESENTANTE LEGAL SR. ELADIO VALENZUELA VILLALBA,** en la suma de **Gs. 41.025.000 (GUARANIES CUARENTA Y UN MILLONES VEINTE CINCO MIL)** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

2. ADJUDICAR la obra identificada en el **Lote 2**: REPARACION DE TECHO EN EL COL. NACIONAL DE CERRITO de la **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2017 para** "REPARACIONES DE TECHO EN LA ESC. SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS - SAN SALVADOR Y EN EL COL. NACIONAL DE CERRITO", **a la firma MC CONSTRUCCIONES REPRESENTANTE LEGAL SR. ATILIO MACIEL RIVAS,** en la suma de **Gs. 107.675.000. (GUARANIES CIENTO SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL)** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

3. Establecer que las erogaciones que resulten de estos Contratos sean ejecutados contra créditos presupuestarios estipulados en el Presupuesto de la Municipalidad de la Ciudad de CERRITO correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.

Elaboración de informe
El presente informe fue elaborado en base al Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Cerrito, en la Ciudad de Cerrito.

Prof. **JUAN SILVINO LOBOS**
Secretario General

Sra. **DAYSI GERALDINE BRITEZ ROMERO**
Tesorera Municipal

Sra. **ELVA F. FLORES ROLDAN**
Enc. De la Unidad Operativa de Contrataciones